



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78

BARCELONA NÚMERO 16

EDICTO

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 21/11/2016 en reclamación de materia laboral seguida ante este Juzgado con el número 572/2016 se cita a **TECNAPLI SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.** en ignorado paradero, para que comparezca ante este Organismo **el día 30 de enero de 2017 a las 10:25 horas** para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Secretario judicial y el segundo ante el Magistrado. Se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, estando la documental debidamente foliada y numerada, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Se hace saber a la parte que tiene el procedimiento a su disposición en este Juzgado para su examen.

La publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* tiene efectos de notificación de la resolución de referencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LRJS.

Barcelona, 21 de noviembre de 2016.

La Letrada de la Adm. de Justicia, Maria Abigail Fernández González

(03/42.656/16)

